



454

“2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 14 SEP. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 211/2022, caratulado: “S/REPARACIÓN CHAPA Y PINTURA VEHÍCULO OFICIAL VOLKSWAGEN VOYAGE JTU146”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 414/2022, obrante a fojas 33/34, se adjudicó la Compra Directa N° 46/2022, referente a la reparación de chapa y pintura del vehículo oficial Volkswagen Voyage, dominio JTU146, por la suma total de \$ 189.500,00 (pesos ciento ochenta y nueve mil quinientos con 00/100), a la firma Herrera Gustavo Daniel, CUIT N° 20-31637365-9.

Que con fecha 19/8/2022 se emitió la Orden de Compra N° 52/2022, agregada a fojas 35.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 108/2022, obrante a foja 36.

Que la firma Herrera Gustavo Daniel ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura C N° 00003-00000220 por la suma de \$ 189.500,00 (pesos ciento ochenta y nueve mil quinientos con 00/100), agregada a foja 37.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, se encuentran vigentes conforme surge de constancias agregadas a fojas 38/39.

Que a foja 40 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/CAEA/AFIP del comprobante antes mencionado, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por la Dirección de Administración, mediante Nota Interna N° 2420/2022 Letra: TCP – DA, agregada a foja 41, en virtud a lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la reparación de chapa y pintura del vehículo oficial Volkswagen Voyage, dominio JTU146, adjudicada a la firma Herrera Gustavo Daniel, CUIT N° 20-31637365-9, por la suma de \$ 189.500,00 (pesos ciento ochenta y nueve mil quinientos con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura C N° 00003-00000220 por la suma de \$ 189.500,00 (pesos ciento ochenta y nueve mil quinientos con 00/100), a la firma Herrera Gustavo Daniel, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partidas Presupuestarias 3.3.200 y 3.3.900 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 454 /2022.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCA ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia